

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR LA QUE SE CONSTITUYE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS PARA LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA ESCUELA DE JÓVENES ESCRITORAS Y ESCRITORES.

Mediante Resolución de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), de fecha 19 de diciembre de 2024, se convocó la presentación de trabajos literarios para la selección de aquellos autores y autoras que accederán a la Escuela de Jóvenes Escritoras y Escritores, en el marco del programa “Autoras y Autores Noveles”.

De conformidad con lo establecido en el apartado séptimo de la mencionada Resolución de 19 de diciembre de 2024, los trabajos presentados serán objeto de valoración por una Comisión de Valoración que se constituirá mediante resolución de la dirección de la Agencia, y que estará formada por personas de reconocido prestigio en el campo de la creación literaria y del mundo del libro.

Por los motivos expuestos, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los Estatutos de la Agencia, aprobados mediante Decreto 103/2011 de 19 de abril,

1. RESUELVO

Constituir la Comisión para la Valoración de los trabajos literarios presentados en la convocatoria 2024-2025 del programa “Autoras y Autores Noveles”, con la siguiente composición:

Presidente: Francisco Justo Navarro Velilla

Vocales con voz y voto:

Ernesto Pérez Zúñiga

Estefanía Cabello Rosa

Nuria Ortega Riba

Secretaria: Sandra Martín González

Fdo.: José Ángel Vélez González
Director
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
Consejería de Cultura y Deporte
Junta de Andalucía

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaiicc@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ	24/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmt328R8Z76U88PKKWCSNYBZ5NA	PÁG. 1/1

